

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05631658 - EX-2023-05631452 CLÍNICA Y CAMPEONATO - ESCUELA DE HERRADORES

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la realización de la actividad “Clínica y Campeonato, Escuela de Herradores FVET UBA 2023”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 1113/98 se acepta la creación de la Escuela de Herradores dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios.

Lo dispuesto por Resolución (CD) N° 647/99.

Lo aconsejado por las Comisiones de Relaciones Institucionales y Extensión y Presupuesto.

Lo acordado, por mayoría, por este Cuerpo en su sesión del 24 de Octubre de 2023 (**Acta Nro. 15**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la actividad “Clínica y Campeonato, Escuela de Herradores FVET UBA 2023”, organizada por la Escuela de Herradores, a realizarse durante el corriente año.

ARTÍCULO 2º: Fijar los aranceles en módulos según se detalla:

Primer día:

Alumnos de FCV-UBA: sin arancel

Alumnos de la Escuela de Herradores y egresados: sin arancel

Segundo día:

Para participantes en campeonato: 20000 módulos

ARTÍCULO 3º: Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiación 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos.